



El nombre de esta columna *De convicción liberal* refleja parte de mi visión sobre la vida. Creo firmemente en la libertad de las personas para elegir su destino. Esta semana se aprobó una reforma constitucional que es contraria a las libertades individuales.

Mi premisa es que cada persona debe tener libertad de elección. El modelo con el que compite es que alguien impone restricciones que impiden a la gente elegir.

Lo anterior no se debe entender como que el Estado en ninguna circunstancia puede imponer normas que limiten el actuar de los individuos. Si deben existir líneas rojas, que por una razón de interés público no se pueden cruzar.



El análisis lo hago sobre dos reformas constitucionales que limitan la libertad de elección de los individuos. Son la de maltrato animal, que lleva a la prohibición de las corridas de toros y la prohibición de uso de cigarrillos electrónicos y vapeadores.

Previo a exponer mis argumentos quiero revelar que no soy fanático de las corridas de toros y no fumo. Tengo muy claras mis preferencias respecto de mi consumo de los dos bienes en cuestión. No voy a las corridas de toros y no uso vapeadores.

Sobre mis preferencias personales están mis principios. El que yo no consuma un bien o tenga mis reservas no justifica que promueva que nadie lo haga. El modelo correcto no es que todos actúen igual. Es que cada uno sea libre de elegir y podamos convivir con gente que tiene otros hábitos y aprender a respetarlos.

Para evaluar si las dos prohibiciones son razonables y que no cruzan la línea roja hay que definir qué es ésta. Uso el ejemplo del fentanilo: se puede argumentar que las personas por elección decide consumirlo. Creo que hay dos situaciones

que lo vuelven una línea roja.

La primera es que genera una adicción después de que se consume en una ocasión. Es casi imposible que una persona pueda dejarlo. Es decir, fisiológicamente hay una condición particular que hace que ya no sea un tema de elección.

La segunda es el grave problema de salud pública que genera. Las escenas en ciudades de Estados Unidos de gente abandonada que consume esta droga son realmente dantescas.

La pregunta que todos nos tenemos que hacer es si las corridas de toros y el uso de vapeadores generan un problema como el consumo de fentanilo. La respuesta clara es que no.

**Es claro que el problema de uso de vapeadores no es como el del uso de fentanilo. No genera la misma adicción.**

Detrás de estas dos reformas hay un contexto particular que no es una línea roja. En un caso, es un grupo de interés que trata de imponer su visión prohibiendo las corridas de toros y, en el otro, una visión de restricción de consumo que se quiere imponer a la

sociedad.

Es claro que el problema de uso de vapeadores no es como el del uso de fentanilo. No genera la misma adicción ni vemos gente en la calle pérdida por su uso. No hay un tema de salud pública grave. No es una línea roja.



Además, la historia de las prohibiciones nos muestra que no son efectivas. El mejor ejemplo es el del alcohol en Estados Unidos.

Me preocupan dos aspectos de estas reformas. Uno, la falta de congruencia del gobierno sobre las libertades. Se promueve el movimiento LGBTIQ+ utilizando un argumento liberal, pero se prohíbe usar vapeadores. El más grave es el Estado que está limitando las libertades individuales por decisión de una persona.